

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 542 DEL 27.02.2012  
Y OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3093 /

08 AGO 2012

TALCA,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 542 del 27.02.2012, que asigna subsidios, entre otros, a doña ROSA HERMINIA SOTO ALARCÓN Cédula de Identidad N° 5.668.158-2, de la comuna de Longaví, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora MONTE LIRCAY LTDA.
- e) Carta de renuncia de doña Rosa Herminia Soto Alarcón a Constructora Monte Lircay Ltda. por retraso en el inicio de obras.
- f) La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por **CONSTRUCTORA M&A ELICEO ARMANDO MOYA ESPINOZA EIRL, SOCIEDAD CONSULTORA ASISTENCIA TÉCNICA E INMOBILIARIA**, RUT 76.032.588-0, de conformidad a lo señalado en la Resolución indicada en visto precedente, en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791/2011 V. y U., correspondiente a postulante de vivienda tipo que se asigna por la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 25.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región el Maule.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011;

**CONSIDERANDO**

1. La situación de emergencia que afecta a beneficiaria damnificada por terremoto del 27.02.2010, señalada en visto d) de la presente Resolución, del SERVIU Región del Maule y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

**RESUELVO:**

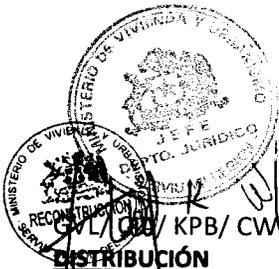
1. Modifíquese la Resolución Exenta N° 542 del 27.02.2012, del SERVIU Región del Maule, en su punto N° 1, en el sentido de eliminar de la nómina a Rosa Herminia Soto Alarcón RUT 5.668.158-2 y modifíquese, además, su punto N° 3, en donde dice "**1.820 UF**" debe decir "**1.380 UF**", dice "**40 UF**" debe decir "**30 UF**" y en donde dice "**20 UF**" debe decir "**15 UF**".

2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulante indicado en visto d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de Constructora M&A Eliceo Armando Moya Espinoza EIRL Sociedad Consultora Asistencia Técnica e Inmobiliaria, según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Rafael	Rosa Herminia Soto Alarcón	5668158-2	Sociedad Consultora Asistencia Técnica e Inmobiliaria MYA EIRL	380	60	440

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **440 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", y la suma de **10 UF** por concepto de Asistencia Técnica y Jurídica y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYAYA APENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN**

- Constructora Monte Lircay Ltda. (Calle 11 Oriente Nº 1830, Dpto. 1. Talca)
- Sociedad Consultora Asistencia Técnica e Inmobiliaria MYA EIRL (6 ½ Norte 2147 Departamento A. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes